

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Noviembre de 1880.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for hours 6 to 9 and various temperature and wind metrics.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Noviembre de 1880.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

RETRASADOS.—DIA 28.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Includes Valdeavilla.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Granada y Málaga.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—La Academia de Jurisprudencia celebrará junta general hoy martes, á las ocho de la noche, para eleccion de un Vocal y un Secretario y otros asuntos.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima 714.71; mínima 698.83; temperatura máxima 13.0; mínima 1.4. Vientos dominantes N. E., S. O. y N. N. E.

Continúan los afectos catarrales de las vías respiratorias, presentándose como los más numerosos y persistentes entre los padecimientos dominantes y las laringitis, faringolaringitis y bronquitis de los gruesos bronquios, ocasionando ronqueras y toses pertinaces; las pleurodinias y los reumatismos musculares localizados en las masas musculares del cuello y el dorso tambien han sido frecuentes. Los estados neuróticos y epilépticos é histeriformes han obtenido asimismo algun acrecentamiento. Las neumonías y pleuro-neumonías se han presentado con marcha benigna y en número poco considerable. En los niños las bronquitis capilares y las tráqueo-bronquitis han sido muy numerosas. (Siglo médico.)

INDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, INSTRUCCIONES, REGLAMENTOS Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Reales decretos decidiendo á favor de la Administracion dos competencias suscitadas entre los Gobernadores de Palencia y de Madrid y los Jueces de Cervera del

Rio Pisuerga y del distrito de la Universidad de Madrid.—Núm. 306. Real orden resolviendo que es nulo el expediente relativo á la segregacion de Mafet del término municipal de Agramunt para su incorporacion al de Preixens.—Idem. Otra dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Huelva, relativo á edificaciones en terrenos pertenecientes al Astillero del Cabecillo en dicha capital.—Idem. Otra disponiendo que durante la ausencia de D. A. Bosch se encargue del despacho de la Direccion de Establecimientos penales el Director de Beneficencia y Sanidad.—Idem. Resumen de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, en las fechas que se expresan, sobre Titulos del Reino.—Idem. En 2.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre la Audiencia de Granada y el Gobernador de Almería.—Núm. 307. Otro declarando mal formada la competencia suscitada entre la Audiencia de Granada y el Gobernador de Málaga.—Idem. Real orden disponiendo que la Empresa denominada La Ferrocarrilana retire de la circulacion los coches sobre la cubierta de los éuales ha colocado, además de los asientos de cupé, los llamados imperial ó banquetta.—Idem. Otra resolviendo que no puede dispensarse de las condiciones exigidas por el reglamento de carruajes de 1837 á la Empresa de los del Servicio de correspondencia con los ferro-carriles del Noroeste de España.—Idem. En 3.—Orden de la Direccion de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo que no procede la negativa del Registrador de Motril á inscribir ciertos documentos.—Núm. 308. Otra resolviendo la consulta formulada por el Registrador de Tolosa sobre inscripcion de cierta informacion posesoria.—Idem. En 4.—Real decreto nombrando Vocal de la Junta consultiva de Moneda á D. Julio de la Escosura.—Núm. 309. Real orden desestimando el recurso interpuesto por D. M. Ruiz contra una providencia del Gobernador de Cuenca, relativa á la venta de un terreno hecha por el Ayuntamiento de Talayuelas.—Idem. Otra autorizando á D. D. Plá para construir un almacen para depósito de carbon mineral en el muelle llamado Curruveiras del puerto del Ferrol.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado aprobando la negativa del Registrador de Logroño á inscribir una escritura de venta.—Idem. Otra confirmando la nota del Registrador de Zamora que se negó á inscribir cierta escritura de venta.—Idem. En 5.—Real decreto nombrando Jefe de la segunda brigada de la sexta division del Ejército del Norte á D. Felipe Dolza.—Núm. 310. Real orden admitiendo el recurso de alzada interpuesto por D. F. Rosendo contra una providencia del Gobernador de Oviedo, relativa al ensanche de un camino vecinal.—Idem. Otra accediendo á la solicitud de D. J. Machi, Catedrático de la Facultad de Medicina de Valencia, para que se le incluya en el escalafon de los de su clase.—Idem. Otras anunciando por traslacion y por concurso las cátedras de Historia universal y Disciplina de la Iglesia, vacantes en las Universidades de Zaragoza y Granada.—Idem. En 6.—Real decreto refundiendo en una sola las partidas que figuran en el presupuesto bajo los epígrafes Medicina y Clínicas, y disponiendo su distribucion con arreglo á la plantilla que se publica á continuacion.—Núm. 311. Plantilla del personal de la Facultad de Medicina y del Hospital clínico de la Universidad de Madrid.—Idem. Real decreto autorizando á la Compañia de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona para reformar algunos artículos de sus estatutos.—Idem. Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Madrid á D. S. Avalos.—Idem. Otro nombrando Ingeniero Jefe de primera clase de las Islas Filipinas á D. José Rius.—Idem. Otro promoviendo á Jefe de Administracion al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la isla de Cuba Don José Pujals.—Idem. Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio público durante el mes de Octubre de 1880.—Idem. En 7.—Reales decretos promoviendo á la categoria de Jefes de Administracion á los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la isla de Cuba, D. José P. Peraza y D. Francisco Quiñones.—Núm. 312. Real orden dando de alta en el Ejército de la isla de Cuba al Alférez de infantería D. Julian Valdivieso.—Idem. Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado confirmando la negativa del Registrador de Villalpando á inscribir el dominio útil de varias fincas.—Idem. En 8.—Real orden disponiendo que se considere oficial para los efectos del censo la cifra de habitantes que figura en el último resumen general correspondiente al Ayuntamiento de Manresa, formados por una Comision compuesta de Vocales de la Junta provincial de Barcelona y de empleados de la Direccion del Instituto Geográfico y Estadístico.—Núm. 313. En 9.—Reales decretos conmutando las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Palma y Valladolid D. S. Sureda y D. A. Puerta.—Núm. 314. Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Palencia á D. Mariano de la Iglesia.—Idem. Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Tomás de Reina.—Idem. Otro confirmando el cargo de Brigadier Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la isla de Cuba, al Coronel del citado Cuerpo D. Luis Roig.—Idem. Real orden desestimando la demanda presentada en nombre del Ayuntamiento de Tortosa contra la resolucion administrativa que en última instancia desestimó la pretension de dicha Corporacion, relativa á que se anularan ciertos acuerdos de la Administracion económica de la provincia.—Idem. Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por D. R. de Mateo contra la Real orden de 16 de Diciembre de 1878, relativa á la clasificacion del interesado.—Idem. Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de

Construcciones industriales, vacante en la Escuela especial de Ingenieros de Barcelona.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado desaprobando la negativa del Registrador de Denia á inscribir cierta escritura de venta.—Idem. En 10.—Real orden confirmando la suspension impuesta por el Gobernador de Almería del Ayuntamiento de Alboloduy.—Núm. 315. Otra confirmando la suspension decretada por el Gobernador de Granada del Concejal del Ayuntamiento de Motril D. A. Trujillo.—Idem. Otra disponiendo que se adquieran, con destino á las Bibliotecas públicas, 250 ejemplares de la obra de Don Adolfo de Castro titulada Estudios prácticos de buen decir y de arcanidades del habla española.—Idem. Otras dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que se expresan por sus donativos de varias obras científicas y literarias con destino á las Bibliotecas populares.—Idem. Real decreto-sentencia confirmando la Real orden de 8 de Enero de 1879, relativa al abono de indemnizacion á la Sociedad armera La Eusealduna por perjuicios sufridos durante la última guerra civil.—Idem. Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por Doña Maria Abente contra la Real orden de 2 de Octubre de 1878, relativa á mejora de pension de la interesada.—Idem. En 11.—Real orden resolviendo el recurso interpuesto contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Zaragoza denegando la segregacion de varias fincas del término municipal de Villanueva de Gállego para agregarlas al de la capital de dicha provincia.—Núm. 316. Otra desestimando la reclamacion promovida por el Ayuntamiento de Constanti pidiendo la nulidad del acuerdo dictado por la Diputacion provincial de Tarragona, relativo á las cuotas impuestas á D. P. Caselles y otros vecinos de Reus.—Idem. Relacion de las concesiones de Cruz del Mérito militar otorgadas por el Ministerio de la Guerra á los individuos de la clase civil que se expresan.—Idem. Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta á nombre del Ayuntamiento de Hellin contra la Real orden de 26 de Noviembre de 1877, relativa á indemnizacion de daños en las fincas que D. L. Rodriguez compró á la Hacienda procedentes de los Propios de dicha villa.—Idem. En 12.—Real decreto concediendo al presupuesto del Ministerio de Estado un suplemento de crédito para satisfacer los haberes del Presidente de la Delegacion española en la Comision internacional de Bayona.—Núm. 317. Real orden ampliando la habilitacion del puerto de Candás (Oviedo) para el embarque de frutos del país.—Idem. Real decreto concediendo al Ministro de Ultramar un suplemento de crédito para atender á la construccion de la seccion de Arecibo á Utuado (Puerto-Rico).—Idem. Concesion del Regium ewequatur á los Agentes consulares que en la misma se expresan.—Idem. Orden de la Direccion de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado confirmando la negativa del Registrador de Lerma á inscribir ciertas hijuelas.—Idem. Otra confirmando la negativa del Registrador de Calatayud á inscribir cierta informacion posesoria.—Idem. En 13.—Real decreto aprobando el Plan de carreteras para la provincia de Málaga.—Núm. 318. Plan de carreteras provinciales de Málaga á que se refiere el anterior decreto.—Idem. Real orden declarando desierto el éoncurso anunciado para proveer la cátedra de Historia Natural, vacante en el Instituto de Casariego de Tapia.—Idem. Otra otorgando á la Sociedad denominada Compañia del Tranvia de Murcia á Lorca la concesion de esta misma línea.—Idem. Otra disponiendo la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia, que figura en el presupuesto del Estado á favor de los herederos del Conde de Cervera.—Idem. Otra disponiendo que D. Alberto Bosch vuelva á encargarse del despacho de la Direccion general de Establecimientos penales.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado desaprobando la negativa del Registrador de Durango á inscribir cierto testimonio de declaracion de herederos.—Idem. Otra resolviendo la consulta formulada por el Registrador de Medinaceli sobre la manera de inscribir una escritura de hipoteca.—Idem. En 14.—Real orden dando de baja en el Clero del Ejército al Capellan D. Diego Arias.—Núm. 319. Otra disponiendo que se publique en la GACETA la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Agosto último en la custodia de montes públicos.—Idem. Orden de la Direccion de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado confirmando la negativa del Registrador de la Nava del Rey á inscribir cierta escritura de venta.—Idem. En 15.—Real orden disponiendo que la Escuela general de Agricultura añada á esta denominacion en lo sucesivo la de Instituto de Alfonso XII.—Núm. 320. Otra nombrando el Presidente y Vocales que han de constituir la Junta consultiva inspectora del servicio agronómico de España.—Idem. Otra aprobando el escalafon de los Ingenieros para el servicio agronómico provincial.—Idem. En 16.—Reales decretos disponiendo que el Brigadier D. Alejandro Jaquetot cese en el cargo de Ayudante de Campo de S. M. el Rey, y nombrando en su lugar al de la misma graduacion D. Adolfo Rodríguez.—Núm. 321. Relacion de las concesiones de Cruz del Mérito militar otorgadas á los individuos de la clase civil que se expresan.—Idem. Reales órdenes disponiendo que el Director de Administracion local se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion, y que el de Establecimientos penales se encargue del despacho de la Direccion de Correos y Telégrafos.—Idem. Orden de la Direccion de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado desaprobando la negativa del Registrador de Hellin á inscribir una escritura de venta.—Idem. En 17.—Reales decretos indultando á Manuel Santa Maria del Rio y otros de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Zaragoza, Burgos y Madrid.—Número 322. Real orden ampliando la habilitacion de la Aduana de Mo-

tril para importar ganados de todas clases y maderas sin labrar.—*Idem.*

Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil, concedidos por Reales decretos expedidos por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Octubre último.—*Idem.*

Real decreto-sentencia confirmando la Real orden de 7 de Enero de 1879, relativa al abono de cierta cantidad por la denuncia de un censo procedente de la Inquisicion, y que gravaba unos bienes del Duque de Monteleon y Terranova.—*Idem.*

En 18.—Reales decretos nombrando: Presidente de la Audiencia de Burgos á D. Cristóbal D. y Rodriguez; Magistrado de la de Madrid á D. José Aguilera; Presidente de Sala de la de Albacete á D. Tomás J. y Seva; Magistrado de la de Cáceres á D. Bartolomé Velazquez, y para igual plaza de la de la Coruña á D. Andrés Calleja.—Número 323.

Otro jubilando á D. Juan A. Concellon, Magistrado de la Audiencia de la Coruña.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. Manuel Costilla cese en el destino de Comandante de Marina de la provincia de Alicante.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se publiquen en la GACETA DE MADRID las condiciones á que deberán satisfacer en su construccion dos juegos de máquinas y calderas con destino al cañonero *Eulalia*.—*Idem.*

Otras disponiendo que se provean por concurso y traslacion la cátedra de Terapéutica, vacante en la Universidad de Zaragoza, y la de Patología general, vacante en la de Barcelona.—*Idem.*

Relacion nominal de los soldados con licencia ilimitada, reserva y reclutas disponibles reclamados por la Capitanía general de Galicia por no haberse presentado en la revista de Otoño del año anterior.—*Idem.*

En 19.—Real decreto disponiendo que D. Hilarion Sanz cese en el cargo de Consejero del Supremo de Guerra y Marina.—Número 324.

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Oviado á D. Juan Gutierrez.—*Idem.*

Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente de Estado Mayor D. Carlos O'Neill.—*Idem.*

Real decreto nombrando Ingeniero Jefe de primera clase de las Islas Filipinas á D. José García.—*Idem.*

Otro confirmando la negativa del Gobernador general de la isla de Cuba al Juez del distrito de Pinar del Rio, que solicitó autorizacion para procesar á D. Antonio Perez, Alcalde municipal de San Juan y Martinez.—*Idem.*

Real orden dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de la Coruña que declaró incapacitado á Don José Pereira para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento del Ferrol.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Velazquez contra un acuerdo de la Comision provincial de Valladolid, que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Medina del Campo.—*Idem.*

Otra anulando las elecciones de Concejales verificadas en Pegue, Zamora, en los dias 23, 24, 25 y 26 de Noviembre de 1879.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Cáceres que declaró nulas las elecciones municipales verificadas en Mayo del año anterior en el pueblo de Peraleda de San Roman.—*Idem.*

Circular á los Gobernadores de las provincias excitando el celo de estas Autoridades para que procuren por todos los medios posibles el más exacto cumplimiento de la ley Electoral en el acto importante de la rectificacion de las listas electorales.—*Idem.*

Real orden autorizando á los vecinos de las parroquias de Santa Eulalia de Atios y San Salvador de Budiños (Pontevedra), para que desequen y saneen los terrenos llamados Gándaras de Budiño.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de las demandas propuestas por D. J. Llopis y D. J. B. Villanueva contra la Real orden de 21 de Junio de 1878, que declaró comprendidos en la desamortizacion los bienes de la dotacion del Colegio de San Acacio de Sevilla.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado confirmando la negativa del Registrador de Jativa á inscribir cierta escritura de cancelacion de hipoteca.—*Idem.*

En 20.—Reales decretos autorizando á las Fábricas de Trubia y á la de pólvora de Granada para que puedan adquirir sin las formalidades de subasta los aparatos y primeras materias que se expresan.—Número 325.

Real orden desestimando el recurso interpuesto por Don Mateo Peguero contra una providencia del Gobernador de Zaragoza, relativa á la nulidad de la venta de una casa perteneciente á dicho interesado.—*Idem.*

Resolucion de esta fecha, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, declarando suprimidos los Titulos del Reino que en la misma se expresan.—*Idem.*

Real decreto-sentencia revocando la Real orden de 20 de Marzo de 1878, que declaró rescindida con pérdida de la fianza la contrata celebrada por D. Valentin Belaus-tegui.—*Idem.*

En 21.—Real decreto concediendo el pase á situacion de cuartel para esta Corte al Brigadier D. Luis Gonzalez.—Número 326.

Otro disponiendo que el Brigadier Director de las Conferencias oficiales del distrito de Granada D. Manuel Cortés pase al de Andalucía á desempeñar igual cargo.—*Idem.*

Otro nombrando Director de las Conferencias oficiales del distrito de Granada al Brigadier D. Joaquin Marin.—*Idem.*

Real orden dando de baja definitiva en el Clero del Ejército al Capellan D. Antonio M. Villalva.—*Idem.*

Real decreto nombrando Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Ignacio de Goenaga.—*Idem.*

Real orden concediendo á D. Tomás Trigueros los terrenos abandonados por el mar en la playa de San Andrés (Málaga).—*Idem.*

Otra declarando caducada la concesion otorgada á D. Manuel Colombo de un trozo de terreno en las marismas de Huelva para construir un molino harinero de mareas.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto la providencia del Gobernador de Legorzo, que declaró improcedente la via contenciosa para una demanda presentada por D. P. Regúlez ante aquella Comision provincial.—*Idem.*

Otra confirmando el fallo de la Diputacion provincial de Navarra, que relevó á Doña Javiera Larraneta del pago de derechos en un expediente de exencion del servicio militar de su nieto J. Ayanz.—*Idem.*

Otra resolviendo una instancia de D. Ramon Llanos en que

solicita autorizacion para cancelar la hipoteca que constituyó sobre dos fincas de su propiedad como fianza del Notario de Manzanillo, isla de Cuba, D. Raimundo Lopez.—*Idem.*

En 22.—Real orden resolviendo que no procede trasladar la fábrica de yeso y ladrillos que D. A. Zaragozano posee en Pozuelo de Alarcon, sin que previamente se le indemnice con arreglo á las leyes.—Número 327.

Otra dejando sin efecto la resolucion del Gobernador de Santander, relativa á la apertura de una calle en el barrio de la Florida de dicha capital.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador de Salamanca, relativa á ciertas excavaciones practica-das en el pueblo de Ledesma.—*Idem.*

Otra confirmando la providencia del Gobernador de Granada que suspendió al Alcalde y nueve Concejales del Ayuntamiento de Illora.—*Idem.*

En 23.—Real decreto disponiendo que D. José de Elduayen se encargue nuevamente del despacho del Ministerio de Estado.—Número 328.

Otro disponiendo que D. Antonio Cánovas del Castillo cese en el despacho interino del Ministerio de Estado.—*Idem.*

Otro prestando el Real asenso para que se ponga en ejecucion el nuevo arreglo y demarcacion parroquial formados para la diócesis de Pamplona.—*Idem.*

Otros indultando á Manuel Gallango y otro de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Sevilla y Barcelona.—*Idem.*

Real orden autorizando á la Junta de la Deuda pública para que desde luego proceda á la admision de cupones de renta perpétua y Deuda amortizable al 2 por 100 interior y exterior, obligaciones del Estado por ferro-carri-les y demás intereses de la Deuda pública correspondientes al vencimiento de 31 de Diciembre próximo.—*Idem.*

Otras declarando subsistentes dos cargas de justicia que figuran en el presupuesto del Estado á favor de Doña Francisca Jimenez y del Duque de Alba.—*Idem.*

En 24.—Real decreto jubilando á D. V. Bernal, Regente de la Audiencia de Granada, cesante.—Número 329.

Otros trasladando á D. S. de Ceano á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada, y á D. E. de Cuenca á igual plaza de la de Pamplona.—*Idem.*

Resumen del decreto de 15 del corriente nombrando á Don Mariano M. Gomez, Obispo de Segorbe, para la Iglesia y Obispado de Vitoria.—*Idem.*

Real decreto confirmando la negativa del Gobernador general de la isla de Cuba á la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de S. E. para procesar al Alcalde municipal de la C. D. R. R.—*Idem.*

Resumen de las resoluciones referentes á personal, dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Octubre último.—*Idem.*

Real orden habilitando la Aduana de Badalona (Barcelona) para el despacho de carbon mineral procedente del extranjero.—*Idem.*

Otra disponiendo que D. G. Cruzada, Director de Correos y Telégrafos, vuelva á encargarse del despacho de dicha Direccion.—*Idem.*

Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos, y otra de las que han caducado por no haberse cumplido con dicho requisito.—*Idem.*

En 25.—Reales órdenes nombrando: para el Registro de la propiedad de Salas de los Infantes á D. José Ortiz; para el de Gijón á D. G. Montero, y para el de Motril á D. J. Tortosa.—Número 330.

Otra señalando el plazo de dos meses para la presentacion de proposiciones al Ministerio de Marina por los fabricantes del Reino que deseen tomar parte en el concurso para la construccion de máquinas y calderas con destino á los cañoneros que se hallan en construccion en los Arsenales de Ferrol y la Carraca.—*Idem.*

Otra resolviendo que la certificación expedida por el Rector de la Universidad de Valencia á favor de D. E. Roca, no autoriza para el ejercicio de ninguna Facultad por carecer del valor legal del titulo competente.—*Idem.*

Otra declarando terminada la licencia ilimitada que están disfrutando los individuos que se expresan de la clase de Ayudantes cuartos de Obras públicas.—*Idem.*

Otra nombrando para el Registro de la propiedad de Colon (isla de Cuba) á D. Gabriel Menacho.—*Idem.*

Real decreto-sentencia revocando el auto del Consejo Contencioso-administrativo de Puerto-Rico de 28 de Junio de 1878, y confirmando la sentencia que dictó en 14 del mismo mes y año, por la cual absolvió á la Administracion de la demanda deducida por D. José Benitez contra una providencia del Intendente de dicha isla de 2 de Abril de 1877.—*Idem.*

Otro revocando la sentencia dictada por la Comision provincial de Madrid, relativa á la clasificacion de D. F. Ortiz en la matricula de subsidio industrial.—*Idem.*

En 26.—Convenio provisional sobre propiedad intelectual, celebrado entre España y el Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda el 11 de Agosto de 1880.—Número 331.

Real decreto indultando de la mitad de la pena de suspension á los periódicos que por sentencia de los Tribunales de imprenta se encuentren extinguiéndola actualmente.—*Idem.*

Otros nombrando: Fiscal de la Audiencia de Sevilla á D. M. Ballesta; de la de Cáceres á D. E. Illana, y Magistrado de la de Albacete á D. J. Saldaña.—*Idem.*

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de las islas Baleares á D. P. Beaumont.—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso interpuesto por D. A. Flores contra una providencia del Gobernador de Barcelona, relativa á la entrega de cierta suma á dicho interesado por el Ayuntamiento de la citada capital.—*Idem.*

Otro confirmando una providencia del Gobernador de Madrid que revocó un acuerdo del Ayuntamiento, referente á la asistencia médica gratuita de los vigilantes del Resguardo de consumos.—*Idem.*

Otras dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que han constituido los Tribunales para juzgar las oposiciones que se han verificado á las cátedras que se expresan.—*Idem.*

Real decreto-sentencia declarando que es de abono en cuenta á la Sociedad del Timbre el importe de los efectos cuya sustraccion fué anunciada por la GACETA DE MADRID.—*Idem.*

Orden de la Direccion de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado declarando improcedente la negativa del Registrador de Osuna á inscribir la cancelacion de ciertas hipotecas.—*Idem.*

En 27.—Convenio telegráfico entre España, Francia y Portugal, celebrado el 14 de Marzo de 1880.—Número 332.

Reales decretos disponiendo: que el Consejero de Estado

D. Estéban Garrido pase á la categoría de los del párrafo segundo del art. 6.º de la ley orgánica del mismo Consejo; nombrando Consejero de Estado á D. Francisco de Armas, y disponiendo que los Consejeros D. Félix García y D. Salvador López pasen destinados á la Seccion de Guerra y Marina, D. Antonio Guerola á la de Fomento, y D. Enrique de Cisneros á la de lo Contencioso.—*Idem.*

Otro autorizando á D. Hermenegildo Gorria para ejecutar las obras de desecacion de unos terrenos pantanosos situados en la margen derecha del rio Ebro, en los términos municipales de Tortosa y Amposta (Tarragona).—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso interpuesto por la Junta municipal de Valladolid contra una providencia del Gobernador de dicha provincia, que mandó excluir del presupuesto de la citada ciudad la partida consignada para pagar el descuento de los empleados municipales.—*Idem.*

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre el Ayuntamiento de Alcira y D. I. Cifré sobre revocacion de la sentencia dictada por la Comision provincial de Valencia mandando que dicho Municipio reintegrara á Cifré diferentes cantidades abonadas de más como arrendatario de los arbitrios de consumos.—*Idem.*

En 28.—Ley autorizando al Gobierno de S. M. para ratificar el Tratado de comercio entre España y Annam, firmado en Hué el 27 de Enero del presente año.—Número 333.

Tratado de comercio á que se refiere la ley anterior.—*Idem.*

Reales decretos nombrando: Oficial de la Secretaría del Ministerio de Hacienda á D. F. Pohl; Jefe de la Administracion económica de la provincia de Granada á Don D. Minoves, é Inspector de Contribuciones á D. C. Ochoa.—*Idem.*

Otro concediendo al presupuesto del Ministerio de la Gobernacion dos suplementos de crédito.—*Idem.*

Real orden nombrando Secretario del Tribunal de exámenes para el ingreso en el Cuerpo de Aduanas á D. A. de la Torre.—*Idem.*

Real decreto introduciendo varias reformas en la organizacion administrativa y militar de las Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.—*Idem.*

Otro haciendo una trasferecia en los presupuestos de Ultramar correspondientes al año económico de 1879-80.—*Idem.*

Reglamento para el servicio del Cuerpo de Carabineros de las Islas Filipinas.—*Idem.*

Resumen de los Reales decretos de 23 del corriente nombrando para la Iglesia y Obispado de Teruel á D. Antonio Ibañez, y para el Obispado de Segorbe á D. Francisco de Asis y Aguilár.—*Idem.*

En 29.—Real decreto disponiendo que D. Fermin de Lasala cese en el despacho interino del Ministerio de la Gobernacion.—Número 334.

Otro disponiendo que D. Francisco Romero y Robledo se encargue nuevamente del despacho del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Sigüenza á D. J. Fernandez.—*Idem.*

Otra desestimando la demanda presentada por varios vecinos de San Martin de la Vega contra la Real orden de 5 de Setiembre de 1879, relativa á la venta del monte denominado *Vallequillas*.—*Idem.*

Otra desestimando la demanda interpuesta por D. Ildefonso Urquía contra la Real orden de 29 de Mayo de 1879, relativa á la liquidacion de cierto impuesto de derechos reales.—*Idem.*

Otra declarando que los Maestros de Escuelas públicas que siendo elegidos Concejales no se excusasen, deben perder el sueldo que disfrutaban como tales Maestros.—*Idem.*

Relacion de las concesiones de Cruz de Mérito militar otorgadas á los individuos de la clase civil que se expresan.—*Idem.*

En 30.—Real decreto conmutando á Francisco Rodriguez Alvaro la pena de muerte impuesta por el delito de robo con homicidio por la de cadena perpétua.—Número 335.

Otro concediendo la Gran Cruz de Mérito militar al Teniente General D. Blas de Villate y de la Hera, Conde de Valmaseda.—*Idem.*

Real orden declarando que procede confirmar el acuerdo de la Comision provincial de Orense, que declaró anuladas las elecciones municipales verificadas en Carballeda de Abia en Mayo de 1879, y más que expresa.—*Idem.*

Otra disponiendo se inserten en la GACETA DE MADRID los acuerdos de la Diputacion provincial y Ayuntamiento de Granada, relativos á las subvenciones que conceden á la Empresa concesionaria del ferro-carril de Menjíbar á Granada.—*Idem.*

SANTOS DEL DIA.

San Andrés, Apóstol, y Santas Justina y Maura, vírgenes.
Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho.—Funcion 32 de abono.—Turno 2.º par.—*Gli Ugonotti.*

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—67 de abono.—Turno 1.º impar.—Sainete.—*La muerte en los labios.*—*El viudo.*

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—71 de abono.—Turno 2.º impar.—*La Marsellesa.*

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—*Contra viento y marea.*—*I dilettanti.*

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—(*Folies Arderius.*)—A las ocho y media.—69 de abono.—*El asesino de Arganda.*—*Los cómicos de la legua.*—*Turcos y rusos.*

TEATRO DE LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—*El portero es el culpable.*—*Carrera de obstáculos.*

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—*El talisman de Sagras.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Lo de siempre.*—*La cancion de la Lola.*—*Del error á la mentira.*